Licitación Pública Nacional Nº 22/2011 para la "Contratación de Servicios de Agencias de Publicidad y Medios para la Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radios para la Justicia Electoral"

ADDENDA Nº 1/2011
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 22/2011 para la "**Contratación de Servicios de Agencias de Publicidad y Medios para la Publicidad y Propaganda en Emisoras de Radios para la Justicia Electoral**", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:

Dentro de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en su inciso:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
B- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
C- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- **Para la presente Contratación se tendrá en cuenta un "Sistema de Puntuación", <u>de conformidad a la Excepción prevista e indicado</u> en el 4° párrafo del Artículo N° 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde menciona: "En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento".**
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Deberá estar de acuerdo a lo solicitado a la Planilla de Lista de Precios y Bienes.
- El Cumplimiento de la Especificación técnica, según el numeral 3 de la Sección III.
- En concordancia a lo establecido anteriormente, se tendrá en cuenta los siguientes puntos:
  - **Organización y Experiencia**
  - **Calificaciones de la firma**
  - **Composición del Equipo**
  - **Instalaciones e infraestructura**
  - **Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo.**

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises [illegible]
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN:

A. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE Puntos
1.	**G.1 Organización y Experiencia**	30	
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 20.		
2.	G.2 Calificaciones de la firma	20	
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, paginas N° 20 y 21.		
3.	**G.3– Composición del Equipo**	15	
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos), según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
4.	**G.4- Instalaciones e infraestructura**	15	
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 15 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
5.	**G.5– Descripción del enfoque, metodología y plan de actividades para Ejecución del trabajo.**	20	
	(5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 puntos) según lo indicado en la Sección III Suministros requeridos, numeral 3 Especificaciones Técnicas, pagina N° 21.		
PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO		100	

B. EVALUACIÓN DEL COSTO DE LA OFERTA:

Se asignará un puntaje de "100" a la propuesta del Costo de la Oferta más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios de las demás ofertas.

PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA = (Costo de la Oferta más baja) / (Costo de la Oferta de c/u de las demás Ofertas)*100

C. EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos al **PUNTAJE TOTAL CALIDAD DEL SERVICIO** y el **PUNTAJE TOTAL DEL COSTO DE LA OFERTA**.

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN COMBINADA = 0,80*(Puntaje Total de Calidad del Servicio) + 0,20*(Puntaje Total del Costo de la Oferta).

Se tendrá en cuenta para la **EVALUACIÓN FINAL**, lo solicitado en el inciso **C. EVALUACIÓN COMBINADA, DONDE SE OBTENDRA EN MAYOR MEDIDA EL PORCENTAJE DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EN COMPARACIÓN AL COSTO DE OFERTA.**

PODER JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

D. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

D.1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

D.2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

D.3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

E- MUESTRAS:

- Durante la Presentación de Ofertas se deberán Entregar "Muestras" de los materiales Publicitarios a fin de ser verificados por el Comité de Evaluación y los técnicos designados por la Institución, a fin de poder verificar In Situ los:
- 10 (diez) trabajos de creación y producción de originales de publicidad en Emisoras de Radio.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, **no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.**

4. Inspecciones y Pruebas

1. De acuerdo a la aprobación final de los materiales propuestos por el Oferente Adjudicado y en concordancia a solicitado en el PBC del Llamado de referencia. Si la convocante no está de acuerdo con los MATERIALES FINALES presentados, el Oferente tendrá 24 hs. para poder realizar y ajustar los cambios a fin de adecuarse al material adjudicado y solicitado.

La presente comunicación formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Econ. Ulises Martínez
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

UM/oc